



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2019
HORA 9:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día siete de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional, Ing. Teobaldo Quispe Guillen, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Hugo Romel Espinoza Ancalle
- Jaime Escobar García (Comisión - Acuerdo Regional).

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las observaciones siguientes: La Consejera Ravelo que, en el punto cinco dice 26 distritos siendo lo correcto 21 distritos de la provincia de Tayacaja; el Consejero Quispe, que la reunión terminó a las 9.00 p.m. del mismo día y no a las 12.00 del medio día; el Consejero Marca observa que debe hacerse una revisión de la ortografía y la redacción existiendo incoherencias, inconcordancias que se corrija esta parte y el Consejero Sánchez Zorrilla aclara uno de los puntos, que en su manifestación de la exposición que hizo el Gerente General, en el último párrafo de la exposición, manifiesta que se habla de la anemia dentro de la exposición 2021, reducir en un 37% y en el acuerdo de Gobernabilidad no menciona cuanto era y dentro de la desnutrición con meta 19% y el acuerdo de Gobernabilidad del 14%, que estos puntos tengan mayor cuidado en la exposición que hacemos.

DESPACHO.-

- Oficio N° 025-2019/GOB.REG.HVCA/GGR
- Oficio N° 055-2019/GOB.REG.HVCA/ORO-OA
- Oficio N° 0099-2019-GM/MDY-HVCA
- Oficio N° 057-2019/GOB.REG.HVCA/GR
- Oficio N° 003-2019-MANRHI/DE
- Oficio N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRCH
- Oficio N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRCH
- Oficio N° 197-2019-CER.SUTE-HVCA/SUTEP
- Oficio N° 11-2019-GOB.REG.HVCA/CR-CONSI.FCA

INFORMES.-

El consejero **Vidalón** informa sobre el problema climatológico que está pasando la Provincia de Angaraes y por lo tanto solicita la prioridad de la construcción del Proyecto de defensa riveraña de los ríos Sicra y Opamayo, del mismo modo informa que en el Centro poblado de Antaparco ha crecido el río CACHI, lo cuál es preocupante por el aumento de sus caudales, y pide su declaratoria de emergencia, así mismo visitó a la obra reiniciada de ampliación de pistas y veredas



de la localidad de Lircay, obra que esta siendo ejecutada por la Gerencia Sub Regional de Angaraes – Lircay – Huancavelica.

El Consejero **Sánchez Zorrilla**, informa que se declare en emergencia las localidades de Antaparco y Carhuapata, por las lluvias, derrumbes y huaycos.

El Consejero **Castro** Informa sobre la situación de desastres climáticos sucedidos dentro del ámbito de la Provincia de Pampas – Tayacaja. Así mismo el Consejero **Castro** informa que se reunió con los dirigentes del SUTEP y la DREH, para ver sobre D.S. N° 001-2019, también se contactó con los sub contratistas de la obra de San Marcos de Rochacc, también tuvo reunión con el Gerente Sub Regional de Tayacaja..

La Consejera **Sánchez Almonacid**, pone de conocimiento que ha visitado a los diferentes Distritos y Centros Poblados para que verifique la situación por la que están atravesando sus compoblanos, del mismo modo solicita que se declare en emergencia el Anexo de Sinto, también informa que no hay materiales en el almacén de avanzada de Defensa Civil para apoyo respectivo.

La Consejera **Sotelo** informa que Huaytará está sufriendo las inclemencias de la naturaleza e informa que realizó coordinaciones con el Gerente Sub Regional de Huaytará

El Consejero **Quispe**, informa las que a visitado a 4 provincias, dentro de las cuales ha visto las deficiencias y faltas en los Centros de Salud de Pazos, Secclla, Julcamarca y Anco, se observo del mismo modo mucha deficiencia en la atención y el mal estado de las ambulancias, con respecto a las Agencias Agrarias informa que se encuentran abandonadas y que solo cuenta con un solo personal, y pide activar las plazas previstas a las instancias correspondientes, en compañía de varios Consejeros participó en la exposición de productos orgánicos en la Región Junín, a si mismo se reunió con los dirigentes del SUTEP y por último visitó al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.

El Consejero **Espinoza**, Visito al local de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, informa que el residente de la obra no asiste de manera continua y la obra está a la deriva, por falta de dirección técnica.

PEDIDOS.-

La Consejera **Ravelo**, reitera la asignación presupuestal para el sector Agrario; también pide que se cuantifique los daños por las situaciones climatológicas; pide del mismo modo un Informe detallado del Proyecto “Quinoa VRAEM”; solicita un informe a la Red de Salud Acobamba el pago por cumplimiento de metas desde el año 2017 en la Micro Red de Paucará – Acobamba – Huancavelica y por último solicita informe situacional de la carretera vía regional con código de camino HV-101 en la jurisdicción del Distrito de Salcabamba.

El Consejero **Clemente**, pide la conformación de una comisión investigadora sobre la problemática dentro del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia y pide la creación de un almacén general de remanentes de obras.

El **Consejero Sánchez Zorrilla**, pide que se declare en emergencia el Distrito de Antaparco por la situación climatológica y también pide declarar en emergencia el Centro de Salud de Julcamarca-Angares-Lircay-Huancavelica.

El Consejero **Vidalón**, pide el pago de la deuda social de los docentes por preparación de clases del 30 %, por parte del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Consejero **Castro**, pide que las unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión sean reactivadas en cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica; pide del mismo modo un informe del estado situacional de las comisiones de salud en la provincia de Tayacaja y por último pide un informe del estado situacional de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja – Huancavelica.

El consejero **Espinoza**, pide declarar en emergencia el Hospital de Acobamba; a sí mismo pide que entren en funcionamiento los Hospitales Móviles y pide por último la transferencia de equipos médicos y biomédicos del hacia el Hospital de Acobamba.

La Consejera **Sánchez Almonacid**, pide se conforme una comisión especial sobre la designación del Procurador Publico Regional y Adjunto; también pide la conformación de una comisión especial para que vean que los proyectos se encuentran en arbitraje entre el Gobierno Regional de Huancavelica y ejecutores de obras.

La Consejera **Sotelo**, pide un informe detallado de la situación del rio en que se encuentran el Río Seco y Quirihuara a las instancias pertinentes; también pide un informe detallado de la donación de maquinaria por parte de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, a sí mismo pide un informe de remanentes de las obras ejecutadas por parte de la Gerencia Sub Regional de Huaytará.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Exposición del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Informe N° 085-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 06 de febrero del 2019, el mismo que informa sobre el Estado Situacional de la Ejecución de obras: Primero. "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica, distrito y Departamento de Huancavelica". segundo. "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica". Y por último "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Ccachuana Millpo Troncoso, Distrito de Ascensión Departamento de Huancavelica".

Primero. Con respecto a la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica, distrito y Departamento de Huancavelica", el sr. Gerente Informa que el plazo de ejecución del proyecto se ha determinado con la modalidad de ejecución de administración directa, por el plazo de 10 meses o 270 días calendarios, la obra en mención tiene una primera ampliación de 121 días calendarios, segunda ampliación un plazo de 125 días calendarios y tercera ampliación por un plazo de 120 días calendarios, como fecha tentativa de culminación será el 02 de marzo del presente año, el avance ejecutado acumulado a la fecha es de 97.56 %, del avance financiero se aprecia que a la fecha se ha gastado un total de S/. 17, 194,046.68 Nuevos soles y quedando un saldo por ejecutar de S/. 2,052,347.66 Nuevos Soles, con informe N° 2494-2018/GR-HVCA, de fecha 31 de octubre de 2018, la Sub gerencia de Gestión Presupuestaria y tributación comunica la ampliación de provisión presupuestal por el importe de 1,022,727.00 soles, el mismo que fue asignado en la fuente de financiamiento: recursos por operaciones oficiales de crédito, presupuesto que fue requerido para realizar convocatoria de adquisición de bienes y servicios que corresponde a bienes y servicios considerados en el expediente técnico adicional N° 01,02 y 03 este último que fue aprobado con resolución gerencial regional N° 124-2018-GR-HVCA, de fecha 15 de octubre y pago de mano de obra tomando conocimiento de ello esta residencia procedió a solicitar la incorporación Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones solicitud realizada con informe N° 383-2018/ GR-HVCA, inclusión que demoro todo el mes de noviembre posterior a ello con fecha 29 de noviembre se solicito la adquisición de bienes y servicios, con 07 de diciembre del 2018 la oficina de abastecimientos realiza la devolución de los requerimientos con informe N° 1929 y 1935-2018- GR-HVCA, concluyendo que no se puede realizar el proceso de adquisición por no contar con previsión presupuestaria 2019, esto a razón de la Sub Gerencia de Presupuesto denegó otorgar dicha documentación por motivos que la obra contaba con el 100% de la asignación presupuestaria, y este hecho ocurrió en el requerimiento de materiales y contratación de los siguientes servicios y bienes.

segundo. "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica", con respecto a esta obra el Gerente manifiesta que; esta obra se esta realizando a través de la modalidad de Administración Directa, cuenta con un presupuesto inicial de S/. 10,673.372.99 soles y teniendo como primer adicional el monto de S/. 52,892.76 soles, segundo adicional S/. 773,633.26 soles y por último la suma de S/. 1,433.975.62, teniendo



un plazo de ejecución inicial de 365 días calendarios , obteniendo una ampliación inicial de 90 días calendarios, segunda ampliación de 60 días calendarios y por último ampliación por 120 días calendarios , fecha probable de culminación el día 15 de febrero del presente año, la obra cuenta con adicionales de obra aprobadas mediante acto resolutivo, también tuvo paralizaciones temporales frecuentemente por condiciones de clima en la zona, en la actualidad se viene realizando la instalación de las ventas, puertas y mamparas de vidrios cristal templado según contrato legal, sobre el ascensor pone de conocimiento que se viene reiterando en varias oportunidades para la modificación y el cumplimiento del contrato, se encuentra inconvenientes e la modificación presupuestal sin opinión del área usuaria por la oficina de presupuesto.

Tercero, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Ccachuana Millpo Troncoso, Distrito de Ascensión Departamento de Huancavelica", el gerente informa que esta obra se inició 07 de agosto del 2018 y teniendo fecha de culminación el 03 de abril del 2019, contando con un presupuesto inicial de S/. 13,078.266.72 soles, teniendo la modalidad de ejecución por administración directa, teniendo una primera ampliación de plazo de 105 días calendarios la misma que se encuentra en proceso de tramite, dicha obra se encuentra paralizada, puesto que tiene dificultades de carácter presupuestal para el año 2019, puesto que hasta la fecha no se cuenta con la asignación presupuestal para los tramites de los procesos que se encuentran pendientes, razón por la cual se encuentra paralizada dicha obra.

El Consejero Clemente manifiesta que dichas obras se encuentran mal direccionados puesto que los días que ha realizado visita inopinada a dichas obras en algunas de ellas no ha encontrado al residente de obra tan solo a unos cuantos trabajadores, razón por la cual solicita la permanente supervisión de parte del gerente de infraestructura y del sub gerente de obra, y que se procuren terminar para el aniversario del departamento de Huancavelica en beneficio de los pobladores.

La consejera Ravelo, manifiesta que estas obras tiene que continuar pese al mal planteamiento técnico – financiero realizado por los anteriores funcionarios encargados de la obras en mención.

El Consejero Pelayo sugiere retomar el reinicio de las obras paralizadas para su pronta culminación para el beneficio de los pobladores de la región Huancavelica.

El Consejero Quispe, manifiesta que efectivamente dichas obras están mal direccionados técnico y administrativamente razón por la cual solicita el apoyo de los demás miembros de este Consejo en apoyar en la fiscalización de las mencionadas obras, y exige que el señor gerente entregue un cronograma de inicio de obra ante este Consejo a la brevedad posible, puesto que la anterior gestión no se preocupó de realizar el seguimiento de las mismas de acorde a las acciones que corresponde a cada instancia.

Seguidamente y luego del debate y deliberación con respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación, la aprobación del informe por parte del Gerente de Infraestructura del gobierno Regional de Huancavelica, siendo aprobado por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el Informe del Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo de emitir un informe de inicio y culminación de las obras; así como de las acciones legales y/o administrativas tendientes a identificar y sancionar a los responsables por el atraso de las obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

SEGUNDO.- Exposición del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estado situacional de las carreteras de carácter regional, mediante Oficio N° 050-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a circled signature at the top and several others below.



2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 06 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, remite el estado situacional de las 33 carreteras departamentales de carácter regional, el Ing. Wilfredo Guzmán Ramos Director de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que se esta atendiendo 28 carreteras en mantenimiento rutinario, las misma que se iniciaron en los meses de setiembre y octubre del 2018, de la misma manera informa que se han paralizado los 28 carreteras el 31 de diciembre del 2018, en base a la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional y el presupuesto no gastado se ha revertido al fondo del tesoro público y va ser imposible recuperar la misma pese a los tramites realizados para el retorno de la misma.

El Consejero Quispe, manifiesta un informe detallado de la carretera Huancavelica – Yauli y quien es el encargado de realizar dicho mantenimiento rutinario, y recordándole que es la función del Consejo Regional la fiscalización del mencionado proyecto. El Consejero Clemente manifiesta que a consecuencia de la paralización del mantenimiento de la carreta Huancavelica-Yauli ha sucedido muchos accidentes en los últimos días a causa del mal mantenimiento rutinario por la pésima calidad de material utilizado en la misma, el Consejero Pelayo consulta al director sobre la vía Pampas, Churcampa, Mayocc ya que esta es una vía Regional y ahora es una vía nacional, se ha modificado por esta razón desde Quillhuacocha hacia la Merced, el Consejero Sanchez Zorrilla manifiesta que debe de haber una coordinación entre Defensa Civil y la Dirección de Transportes, del mismo modo pide la información de la carretera entre Lircay – Paucará y Huancayo se encuentra en pésimo estado.

Seguidamente y luego del debate y deliberación con respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación, la aprobación del informe por parte del Gerente de Infraestructura del gobierno Regional de Huancavelica, siendo aprobado por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo de emitir un informe de inicio y culminación de las obras; así como de las acciones legales y/o administrativas tendientes a identificar y sancionar a los responsables por el atraso de las obras.

ARTICULO SEGUNDO.- SUGERIR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que las carreteras deben ser de doble vía y mantenimiento los 12 meses del año.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

TERCERO.- Exposición del Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, sobre el estado situacional de los almacenes a nivel regional, que mediante Oficio N° 047-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha 06 de febrero del 2019, remite el estado situacional del almacén Regional y Almacenes adelantados en cada provincia, LA Oficina de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana Gestión de riesgo de Desastres y Desarrollo sostenible esta haciendo los tramites correspondientes para reabastecer los almacenes adelantados, y a la vez para la firma de convenio con las seis municipalidades Provinciales, una vez hecho el reabastecimiento del almacén Regional se realizarán el reabastecimiento a cada almacén adelantando en función a la cantidad poblacional en cada uno de ellos, según acta de entrega del día 26 de Junio del 2018, se realizó el último reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Angaraes – Lircay. según acta de entrega del día 27 de Junio del 2018, se realizó el último reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Castrovirreyna, según acta de entrega del día 05 de Julio del 2018, se realizó el último reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Churcampa, según acta de entrega del día 26 de noviembre del 2018, se realizó el último

reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Huaytará, según acta de entrega del día 19 de diciembre del 2018, se realizó el último reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Tayacaja y según acta de entrega del día 19 de diciembre del 2018, se realizó el último reabastecimiento al almacén adelantado de la Provincia de Acobamba. Solicita implementar el almacén regional de la oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, con el equipamiento necesario y adecuado para el funcionamiento del mismo, como balanza electrónica infraestructura y personal.

El Consejero Micaela, manifiesta que es sorprendente que los almacenes de adelanto no se encuentren proveídos de materiales de emergencia para la atención inmediata ante emergencias que ocurriera en cualquier momento, y manifiesta su malestar con las autoridades anteriores que no previeron estos hechos, puesto que el 19 de diciembre de ha repartido ayuda en la Provincia de Huaytará y se verifique si es que efectivamente llegó esa ayuda a los verdaderos beneficiarios, el Consejero Clemente solicita al Director de Defensa Civil que haga llegar un informe sobre que acciones a tomado su despacho ante este hecho y se verifique si efectivamente la ayuda humanitaria llegó a los beneficiarios finales.

Seguidamente y luego del debate y deliberación con respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación, la aprobación del informe por parte del Director de Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo aprobado por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el Informe del Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, debiendo de presentar para la próxima Sesión Ordinaria, un informe sobre las acciones que están en hallazgos respecto a los desabastecimientos de los almacenes adelantados en cada provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el estado situacional de las aulas prefabricadas, donde no se presentó, que mediante Oficio N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/CR-P, de fecha 14 de febrero del 2019, en sesión de Consejo Regional acuerda hacerle llegar la moción de extrañeza total, por no haber concurrido a la sesión del consejo, poniendo en agenda para la próxima sesión.

QUINTO.- Informe del Director Regional de Administración, sobre los contratos administrativos de servicios CAS, para el Gobierno Regional de Huancavelica, en sus diferentes modalidades, donde no se presentó, que mediante Oficio N° 094-2019/GOB.REG.HVCA/CR-P, de fecha 14 de febrero del 2019, en sesión de Consejo Regional acuerda hacerle llegar la moción de extrañeza total, por no haber concurrido a la sesión del consejo, poniendo en agenda para la próxima sesión.

SEXTO.- Informe del Director Regional de Administración, sobre los bienes dado de baja hasta la fecha y el estado situacional de bienes muebles RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), donde no se presentó, que mediante Oficio N° 093-2019/GOB.REG.HVCA/CR-P, de fecha 14 de febrero del 2019, en sesión de Consejo Regional acuerda hacerle llegar la moción de extrañeza total, por no haber concurrido a la sesión del consejo, poniendo en agenda para la próxima sesión.



SEPTIMO.- Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Hospital de Lircay – Angaraes, que mediante Informe N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov, de fecha 04 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, emite el informe técnico favorable para la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Lircay de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, remite el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Lircay, de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional, aprobado por unanimidad mediante Ordenanza Regional N° 412-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de febrero del 2019.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora – Hospital de Lircay de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

OCTAVO.- D-1 Referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del DIRESA y UGEL Huancavelica, el Consejo Regional en pleno este punto dispusieron pase a despacho de la siguiente sesión.

NOVENO.- D-2 Referente al informe del Director Regional de Administración, sobre baja de bienes, muebles de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, en sesión de Consejo Regional acuerda hacerle llegar la moción de extrañeza total, por no haber concurrido a la sesión del consejo, poniendo en agenda para la próxima sesión.

DECIMO.- D-3 Mediante Oficio N° 006-2019/GM/MDY-HVCA, de fecha 05 de febrero del 2019, de la Consejera Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez, donde pide audiencia ante el pleno del consejo de autoridades comunales del Distrito de San Marcos de Rocchac, se atienda en audiencia del pleno del Consejo Regional a las autoridades beneficiarias del "Proyecto con código 2301014 Creación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las localidades de Añas Huayco, Quishuarpata, Chinchi, Urcuna, Carhuato – Paccha – Andamajo – Rocchac, del Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja – Huancavelica; en tal sentido pide atender en la primera agenda, por ser nuestros ciudadanos miembros de las comunidades que vienen en un trayecto de 08 horas de viaje:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR, por unanimidad a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el inicio de la obra: "Creación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las localidades de Añas Huayco, Quishuarpata, Chinchi, Urcuna, Carhuato – Paccha – Andamajo – Rocchac, del Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja – Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

DECIMO UNO.- D-4 Mediante Oficio N° 057-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 01 de febrero del 2019, el Ing. Guillermo Quispe Torres, Vice Gobernador Regional en su condición de encargado de la Gobernación Regional solicita la designación, mediante acuerdo de consejo de 03 consejeros como representantes ante la Mancomunidad Regional de los Andes.

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the document.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes para el periodo 2019, a los Consejeros Regionales siguientes:

- TEOBALDO QUISPE GUILLEN Quien Preside
- FERNANDO CLEMENTE ARANA
- PELAYO MARCA VILLANTOY

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición legal que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

DECIMO DOS.- D-5 El Presidente del Consejo Regional de Huancavelica invoca a todos Concejeros y Concejeras que para las próximas Sesiones Ordinarias deberán presentar sus documentos faltando 72 horas y adjuntando 11 ejemplares.

DECIMO TRES.- D-6 mediante Oficio N° 006-2019/GM/MDY-HVCA, de fecha 05 de febrero del 2019, de la Consejera Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez, donde pide audiencia ante el pleno del consejo de autoridades comunales del Distrito de San Marcos de Rocchac, se atiende en audiencia del pleno del Consejo Regional a las autoridades beneficiarias del "Proyecto con código 2301014 Creación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las localidades de Añas Huayco, Quishuarpata, Chinchí, Urcuna, Carhuato – Paccha – Andamajo – Rocchac, del Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja – Huancavelica; en tal sentido pide atender en la primera agenda, por ser nuestros ciudadanos miembros de las comunidades que vienen en un trayecto de 08 horas de viaje.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR, por unanimidad a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el inicio de la obra: "Creación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las localidades de Añas Huayco, Quishuarpata, Chinchí, Urcuna, Carhuato – Paccha – Andamajo – Rocchac, del Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja – Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

DECIMO CUATRO.- D-7 Mediante Oficio N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRCH, de fecha 06 de febrero del 2019, la Consejera Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicita se declare en situación de emergencia la vía regional de camino HV-101, que une los distritos de Daniel Hernández (sector de San Juan de Paltarumi, Rio Huanchuy), Huaribamba (Santa Cruz de Inyacc) y recorre la mayor parte del distrito de Salcabamba en cuyo sector denominado Chaquilloclla, se ha construido una estructura tipo túnel que a la fecha representa un riesgo por ser un peligro inminente para la vida de los transportistas y pasajeros que transitan por dicha vía, debido a que no cuenta con drenaje y suele inundarse la luz de la estructura; además de evidenciar daño en su techo y lados del túnel conforme se detalla en el Informe N° 018-2019/GOB.REG.HVCA/DSRI.JPCR;

ACUERDA:



- 16.4 **La Consejera Ravelo, solicita un informe a la Red de Salud Acobamba el pago por cumplimiento de metas desde el 2017 en la Micro Red Paucará.**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acordó solicitar información documentada y detallada a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre el pago de cumplimiento de metas 2017 de la Micro Red de Salud Paucará – Acobamba – Huancavelica.

- 16.5 **La Consejera Ravelo, solicita informe situacional de la carretera la carretera vía regional con código de camino HV-101 en la jurisdicción del Distrito de Salcabamba**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura un informe situacional documentada y detallada de la Carretera vía regional con código de camino HV-101 en la jurisdicción del Distrito de Salcabamba.

- 16.6 **El consejero Clemente, solicita la conformación de una comisión investigadora sobre el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia.**

Referente a este pedido el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad conformar la comisión Especial investigadora para determinar responsabilidades, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial Investigadora para determinar la responsabilidad, sobre los equipos médicos y biomédicos malogrados en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica, Hospital de Tayacaja, Redes de Salud, Centros, Puestos y Establecimientos de Salud de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- FERNANDO CLEMENTE ARANA Quien Preside
- TEOBALDO QUISPE GUILLEN
- ERNESTO SANCHEZ ZORRILLA

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de un plazo 30 días, para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

- 16.7 **El Consejero Clemente, solicita la creación de un almacén general de remanentes de obras.**

Referente a este pedido el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a las instancias correspondientes la creación de un almacén general de remanentes de obras.

- 16.8 **El Consejero Sánchez Zorrilla, pide que se declare en emergencia el Distrito de Antaparco por la situación climatológica.**

Referente a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad oficiar a la Gerencia General Regional, para solicitar se declare en emergencia el Distrito de Antaparco, Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica, por la situación climatológica



16.8 El Consejero Sánchez Zorrilla, solicita declarar en emergencia el Centro de Salud de Julcamarca-Angares-Lircay-Huancavelica.

[Handwritten signature]

Referente a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con la finalidad de solicitar a las instancias correspondientes se declare en emergencia el Centro de Salud de Julcamarca Angaraes-Lircay Departamento de Huancavelica, por la situación climatológica.

16.9 El Consejero Vidalón, pide el pago de la deuda social de los docentes, por preparación de clases del 30 %.

[Handwritten signature]

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Oficina Regional de Administración, una información documentada y detalla sobre el pago de deuda social de preparación de clases del 30% a los docentes.

16.10 El Consejero Castro, pide que las unidades formuladoras de proyecto sean reactivadas en cada una de las Unidades ejecutoras.

[Handwritten signature]

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Gerencia General Regional, para que informe de forma detallada y documentada de las Unidades Formadoras de Proyectos en cada Unidad Ejecutora, del Gobierno Regional de Huancavelica.

16.11 El Consejero Castro, solicita un informe del estado situacional de las comisiones de Salud en la provincia de Tayacaja.

Respeto a este pedido se ha enviado un oficio al Director Regional de Salud Huancavelica, a fin emitir información documentada y detallada del estado situacional de la Red de Salud de Tayacaja, provincia Tayacaja del Departamento de Huancavelica.

16.12 El Consejero Castro, pide un informe del estado situacional de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

[Handwritten signature]

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad pedir un informe detallado y documentado del Estado Situacional de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja-Región Huancavelica

16.13 El consejero Espinoza, pide declarar en emergencia el Hospital de Acobamba.

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Gerencia General Regional con la finalidad de solicitar a las instancias correspondientes se declare en emergencia el Hospital de Acobamba - Huancavelica.

16.14 El Consejero Espinoza, pide que entren en funcionamiento los hospitales móviles y la transferencia de equipos médicos y biomédicos del Hospital.

[Handwritten signature]

Respecto a este pedido el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, información detallada y documentada, que entren en uso los Hospitales Móviles, del mismo modo se solicita la transferencia de equipos médicos y biomédicos hacia el Hospital de Acobamba.

16.15 La Consejera Sánchez Almonacid, pide se conforme una comisión especial sobre la designación del Procurador Publico Regional y adjunto

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad conformar comisión especial revisora, sobre la designación y nombramiento del Procurador Público Regional y

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



Procurador Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial Revisora sobre la designación y nombramiento del Procurador Público Regional y Procurador Regional Adjunto, la misma que estará integrada por:

- GIANINA SÁNCHEZ ALMONACID Quien Preside
- TEOBALDO QUISPE GUILLEN
- FERNANDO CLEMENTE ARANA

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de un plazo 30 días, para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

16.16 La Consejera Sánchez Almonacid, pide la conformación de una comisión especial para que vean que los proyectos se encuentran en arbitraje entre el Gobierno Regional de Huancavelica y ejecutores de obras.

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a los miembros de la Comisión Especial revisora, sobre la designación y nombramiento del Procurador Público Regional y Procurador Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, se hagan cargo de la misma.

16.17 La Consejera Sotelo, pide un informe detallado de la situación del rio Seco y Quirihuara

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Gerencia Sub Regional de Huaytara, informe en forma detallada y documentada de la situación del Rio Seco y Rio Quirihuara.

16.18 La Consejera Sotelo, pide un informe detallado de la donación de maquinaria de la Gerencia Sub Regional de Huaytará.

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad pedir un informe en forma detallada y documentada, sobre la donación de maquinaria de la Gerencia Sub Regional de Huaytará

16.19 La Consejera Sotelo, pide un informe de remanentes de las obras de Huaytará.

Respecto a este pedido, el pleno del consejo Regional acuerda por unanimidad de que puedan informar en forma detallada y documentada, sobre los remanentes de obras de la provincia de Huaytará.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo 6.15 p.m. firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Hugo Romel Espinoza Arcañalle
CONSEJERO REGIONAL DE ACOSAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Obst. Maritza Mallen Ravelo Chavez
CONSEJERA REGIONAL DE TAYACAJA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Mg. Pelayo María Villanoy
CONSEJERO REGIONAL DE CHUCAMPA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Ahog. Gaudofredo Mallina Morales
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA